

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vladimir Ramírez, contra la empresa “La Filipiñana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, 8 de marzo de 2012.

En anterior escrito presentado por el letrado señor López Royo Migoya, únase, dese traslado a las partes y, visto su contenido, se señala para que tenga lugar el incidente por sucesión de empresas el día 17 de septiembre de 2012, a las ocho y cuarenta horas, citando a “La Filipiñana, Sociedad Limitada”, “Koala Restauración, Sociedad Limitada”, al actor y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar con la tramitación de la presente ejecución.

Modo de impugnación: revisable ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Filipiñana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.776/12)